



ochocientos noventa y cuatro, y que se faculte además a una comisión del seno de la misma, para practicar cuantos actos entienda oportunos, tanto en dichas oficinas provinciales de Hacienda cuanto en los Centros superiores hasta conseguir la completa terminación del asunto y el reconocimiento y pago del saldo de cuentas de que queda hecho mérito, lo cual, repite la Comisión, hubiera podido alcanzarse ahora dada la buena disposición en que ha encontrado al referido Excmo Señor Ministro de Hacienda y demás Jefes de dicho Departamento, a no ser por las razones expuestas.

### Gobernación.

D. El Excmo Señor Ministro de este Departamento, Don Trinitario Pizar Capdepon, ha dispensado igualmente una cariñosa acogida a la Comisión que suscribe, y en una larga entrevista con él celebrada a que asistió también el Excmo Señor Ministro de Fomento, se han explicado conceptos y hechos manifestaciones concretas y precisas para medir el alcance de ciertos particulares que V. S. conoce extraoficialmente, y de que la Comisión que suscribe no se ocupará aquí por creer que así lo aconseja la más esquisita prudencia; limitándose a asegurar que para el actual Ayuntamiento de esta noble Ciudad, ha tenido V. S. palabras muy alhagüeñas del alto concepto de digno, honrado y buen administrador, que le merece, hasta el punto de haber